

Informe de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la contratación de los servicios de soporte al control de las ayudas concedidas en el marco del Programa KIT Digital. Ref. PA-01-22

Procedimiento: Adjudicación contrato para la contratación de los servicios de soporte al control de las ayudas concedidas en el marco del Programa KIT Digital

Día y hora de la reunión: 28 de Febrero de 2023 a las 09:30 y 18:30 horas.

Lugar de celebración: Cámara de Comercio de Ciudad Real.

CONCLUSIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE LAS OFERTAS, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En la Sala de Comisiones de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, el día 28 de Febrero de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para determinar la propuesta de adjudicación del Contrato para la contratación de los servicios de soporte al control de las ayudas concedidas en el marco del Programa KIT Digital, formada por D. Manuel Carmona Roldán, D. Antonio Obejo Escudero, D. José Manuel Campillo Antolinos, D^a María Teresa Carmona Roldán, como Presidenta de la Mesa y D. José María Cabanes Fisac, quien actúa como secretario de la misma.

El procedimiento para la adjudicación del contrato del expediente de referencia se inició el día 17 de Febrero de 2023 con la apertura de los sobres número 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS", para optar a dicha contratación.

Se recibieron cuatro propuestas con este orden de entrada:

1. KPMG AUDITORES, S.L.
2. ETL GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L.
3. OESÍA NETWORKS, S.L. e INNOVACIÓN
4. INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.

Habiéndose analizado el sobre 1 de estos cuatro oferentes, la documentación presentada por la sociedad ETL GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L., no cumplía los requisitos previos establecidos al no haber facilitado información básica primordial exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas, como era la cumplimentación del Apartado IV de la declaración responsable según el modelo normalizado del DEUC exigida conforme a la cláusula 20 apartado a, punto 1; habiéndose omitido también el apartado V de dicha declaración responsable; siendo su contenido de naturaleza esencial.

Al considerarse imprescindible la aportación de esta información, la Mesa de Contratación decidió **excluir** del procedimiento de licitación a la sociedad **ETL GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L.**

En dicha sesión se solicitaron subsanaciones de dos cuestiones concretas a las empresas OESÍA NETWORKS, S.L. e INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., las cuales fueron aportadas y justificadas correctamente, por lo que en la sesión celebrada el 23 de Febrero de 2023 se procedió a abrir y analizar el contenido de los sobres 2, "DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE JUICIOS DE VALOR, NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES", resultando, según se desprende del Informe Técnico de Valoración de Ofertas, las siguientes valoraciones :

- | | |
|--|---------------------|
| 1. KPMG AUDITORES, S.L. (mejor proposición) | 41,00 Puntos |
| 2. OESÍA NETWORKS, S.L. | 38,00 Puntos |
| 3. INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. | 6,50 Puntos |

Queda por tanto **excluida** del procedimiento de contratación la sociedad **INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.**, al **no haber conseguido el umbral mínimo de 25 puntos** para que se tenga en consideración la propuesta económica contenida en el sobre 3.

Se emplaza a una nueva sesión de la Mesa de Contratación para el día 28 de Febrero de 2023 a las 9:30 horas, una vez publicada nota informativa en el Perfil del Contratante de la web de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, www.camaracr.org, en la que se informa de dicha apertura en acto público, no habiendo comparecido representante alguno de las licitadoras.

Al objeto de valorar el contenido de los sobres número 3, "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES", de cada una de las dos empresas que han superado el umbral mínimo de la valoración técnica, se realiza el estudio de las dos ofertas.

Se procede a la apertura de los sobres por el orden de registro de entrada para revisar que la documentación que el pliego establecía como preceptiva en este sobre 3 ha sido aportada.

Una vez evaluadas las ofertas económicas presentadas y atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones administrativas, los resultados de la valoración de la propuesta económica han sido los siguientes:

Mejor proposición económica:

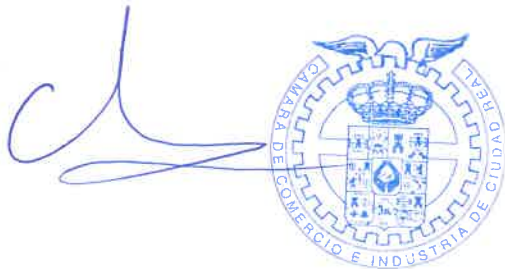
- | | |
|--|---------------------|
| - KPMG AUDITORES, S.L. (mejor proposición) | 55,00 Puntos |
| - OESÍA NETWORKS, S.L. | 49,61 Puntos |

Detallándose esta puntuación como sigue:

Del análisis de las medias ponderadas de ambos licitadores se establece el umbral de temeridad en 39,93 puntos, resultando la media ponderada ofertada por KPMG Auditores, S.L. de 40,05 puntos, resultando que la oferta de KPMG AUDITORES, S.L. incurre en baja temeraria por tan solo 0,12 puntos, por lo que se solicita con fecha de hoy 28 de febrero, a las 11:43 horas, justificación de la misma.

La sociedad KPMG Auditores, S.L. remite el mismo día 28 de Febrero a las 17:02 escrito razonando su oferta, entendiendo la Mesa de Contratación que se justifica suficientemente, por lo que se considera adecuada, proponiendo la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, la adjudicación a la empresa **KPMG AUDITORES, S.L.** en las condiciones ofertadas en su propuesta.

En Ciudad Real, a 28 de Febrero de 2023

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left, followed by a circular official seal on the right. The seal features a central coat of arms with a crown on top, surrounded by a gear-like border. The text around the seal reads 'CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CIUDAD REAL'.

Fdo.: José María Cabanes Fisac
Secretario de la Mesa de Contratación

	LICITACIÓN	PUNTAJÓN MÁXIMA	KPMG				OESIA					
			OFERTA	% BAJA	% BAJA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OFERTA	% BAJA	% BAJA	PUNTAJÓN OBTENIDA		
Validación Manual de Acuerdos	2023	12,64	2,53	79,98%	80,00%	3,00	8,85	29,98%	30,00%	1,13		
	2024-2025	12,68	2,54	79,97%			8,88	29,97%				
Validación Justificación	2023	21,09	15,18	28,02%	28,00%	20,00	15,4	26,98%	27,00%	19,29		
	2024-2025	21,11	15,2	28,00%			15,41	27,00%				
Desplazamiento Verificaciones In Situ	2023	242	179,08	26,00%	26,00%	1,00	194,33	19,70%	19,70%	0,76		
	2024-2025	242	179,08	26,00%			194,33	19,70%				
Comprobación de Supuestos de Incumplimiento (Pérdidas de Derechos de	2023	106,33	53,17	50,00%	50,00%	15,00	61,67	42,00%	42,00%	12,60		
	2024-2025	106,58	53,29	50,00%			61,81	42,01%				
Renuncias y desistimientos	2023	7,31	5,41	25,99%	26,00%	1,00	5,7	22,02%	22,00%	0,85		
	2024-2025	9,14	6,76	26,04%			7,13	21,99%				
							40,00					34,61
ATENCIÓN TELEFÓNICA							5,00					5,00
TIEMPO DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS							10,00					10,00
TOTAL PUNTAJÓN ECONÓMICA						55,00					49,61	

Siendo la valoración global de todos los parámetros:

		KPMG	OESIA
JUICIO DE VALOR	PROPUESTA DE DINDICADORES Y SEGUIMIENTO	9,50	9,00
	PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	10,00	8,00
	MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD	15,00	13,00
	PROPUESTA DE MEJORA DE SERVICIO Y GESTIÓN DE RIESGOS	6,50	8,00
TOTAL JUICIO VALOR		41,00	38,00
AUTOMÁTICOS	VALIDACIÓN MANUAL DE ACUERDOS	3,00	1,13
	VALIDACIÓN JUSTIFICACIÓN	20,00	19,29
	DESPLAZAMIENTO VERIFICACIONES IN SITU	1,00	0,76
	COMPROBACIÓN DE SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO (PÉRDIDAS DE DERECHOS DE COBRO Y REINTEGRO)	15,00	12,60
	RENUNCIAS Y DESISTIMIENTOS	1,00	0,85
	ATENCIÓN TELEFÓNICA	5,00	5,00
	TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	10,00	10,00
TOTAL AUTOMÁTICOS		55,00	49,61
PUNTAJÓN TOTAL		96,00	87,61

2) Por tanto, la puntuación total obtenida por las empresas concurrentes admitidas es la siguiente:

- KPMG AUDITORES, S.L. (mejor proposición)
- OESÍA NETWORKS, S.L.

96,00 Puntos
87,61 Puntos